

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SIERO

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la participación en el XXII Certamen Nacional de Pintura Contemporánea "Casimiro Baragaña" del Ayuntamiento de Siero.

BDNS (Identif.): 923327.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/923327>).

I. Participantes.

Podrán concurrir a este certamen todos los artistas españoles o extranjeros, residentes en España.

II. Condiciones técnicas.

El tema y la técnica serán libres. Cada artista sólo podrá presentar una única obra, que deberá ser original, y que no haya sido premiada en ningún otro certamen o concurso, ni sea copia retocada de una premiada anteriormente.

El tamaño de las obras no será superior a 180x180 cm, ni inferior a 80x80 cm, en cada uno de sus lados. Siempre que lo considere necesario el autor, la obra podrá ser enmarcada con listón cuya anchura no sea superior a 3 cm. No se admitirán las obras protegidas con cristal. Si alguna obra se compusiera de partes diferentes, se computará, a efectos de dimensión, el conjunto de las partes.

III. Presentación.

El plazo para efectuar la inscripción será hasta el 30 de septiembre de 2026, iniciándose el cómputo el día siguiente al de publicación del correspondiente extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Las solicitudes de subvención, se formalizarán según modelo establecido y deberán ir acompañadas de la documentación requerida para acreditar los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

IV. Bases reguladoras.

Aprobadas por resolución de la Vicepresidencia de la Fundación Municipal de Cultura de 4 de agosto de 2026.

V. Premios.

Se establecen los siguientes premios:

- Primero 6.000,00 €.
- Segundo 4.000,00 €.
- Tercero 3.000,00 €.

Los premios serán indivisibles por lo que no podrán concederse ex aequo. Podrán ser declarados desiertos, si así lo estimase el jurado, y quedarán sometidos al régimen legal de impuestos que corresponda de acuerdo a la legislación vigente.

VI. Otros datos.

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Siero (<https://www.ayto-siero.es>) están publicadas las bases íntegras reguladoras del Certamen de Pintura y la convocatoria de subvención, en las que se encontrará el texto íntegro de las bases, información complementaria y el formulario normalizado de solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos reseñados.

La Pola Siero, a 7 de agosto de 2026.—La Vicepresidenta de la Fundación Municipal de Cultura de Siero.—Cód. 2026-06742.